

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24694 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento numero 202/12, por Auto de 11 de Junio de 2015, se ha acordado la conclusión del Concurso Voluntario de la entidad Sandañol y Safej, S.L., en liquidación, con CIF: B84001809, así como el cese de la administración concursal.

2º.- Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 26 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150035458-1